

The page features two decorative orange curved lines. One starts at the top left, curves down and then up towards the right. The other starts at the top right and curves down towards the left. They frame the central text.

Código Ético y de Conducta
Grupo PyD

pyd

PROPIEDADES DEL DOCUMENTO

Titulo documento:	Código Ético y de Conducta	Versión:	5
Código documento	N1-CEC-001	Nº págs.:	13
Nombre del fichero:	Código Ético y de Conducta.v5		
Resumen:	El Código Ético y de Conducta recoge los compromisos éticos y las pautas de conducta del Grupo PyD		
Clasificación documento:	PÚBLICO		

PARTICIPANTES (RELATIVOS A LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL DOCUMENTO)

		Fecha
Elaborado por:	Laura Orejas	16/08/2023
Aprobado por:	Pedro Trolez	29/09/2023

HISTORIAL DE REVISIONES

VERSIÓN	FECHA	DETALLES
1	19/12/2018	Primera versión aprobada
2	19/12/2022	Revisión integral del documento y aprobación
3	16/08/2023	Adaptación a los nuevos valores e imagen corporativa de PyD
4	22/09/2023	Versión aprobada
5	29/09/2023	Adaptación y nueva versión aprobada

Índice

1. OBJETO	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. NUESTROS VALORES	4
4. COMPROMISOS GENERALES	5
4.1. Cumplimiento de la legislación	5
4.2. Derechos humanos, libertades públicas y derechos laborales	6
4.3. Igualdad de género y no discriminación	6
4.4. Prohibición del trabajo infantil o trabajo forzoso	6
4.5. Prevención del Acoso	6
4.6. Lucha contra la corrupción	7
4.7. Sostenibilidad empresarial y protección del medioambiente	7
4.8. Integridad financiera e imagen fiel	7
4.9. Competencia leal	8
5. PAUTAS DE CONDUCTA	8
5.1. Seguridad, salud e higiene en el ámbito laboral	8
5.2. Seguridad informática	8
5.3. Propiedad intelectual e industrial	8
5.4. Privacidad e información confidencial	9
5.5. Protección de datos	9
5.6. Atenciones y regalos	9
5.7. Conflictos de interés	10
5.8. Hacienda Pública y Seguridad Social	10
5.9. Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo	10
5.10. Financiación de Partidos Políticos	11
6. CANAL ÉTICO	11
7. COMPLIANCE OFFICER	11
8. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	12
9. ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIONES	12

1. OBJETO

Desde el **GRUPO PyD** (en adelante, "PyD" o "el Grupo") queremos mostrar nuestro **compromiso** con la implantación de una **cultura de cumplimiento**, basada en el respeto de la normativa, tanto interna como externa, que resulte de aplicación al Grupo. En ese sentido, uno de nuestros principales objetivos es establecer un **marco ético de referencia** que oriente todas las actividades que desarrollamos como Grupo.

Nuestro éxito y crecimiento se deben a nuestros **sólidos valores** y al **esfuerzo, alegría** e **ilusión** con la que trabajamos día a día para lograr la excelencia a todos los niveles.

El *Código Ético y de Conducta* de **PyD** (en adelante "**el Código**") es el instrumento más importante en nuestra estructura normativa, ya que en él se plasman nuestros valores y compromisos, así como las **pautas de conducta**, que **deben guiar** el **comportamiento** de **todos los colaboradores**.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Ámbito subjetivo: Este Código es aplicable a **todos los empleados** de **PyD**, independientemente de la categoría o funciones que desarrollen y del modelo de contratación mediante el que se encuentren vinculados al Grupo, incluyendo becarios, temporales, area managers, directivos y Órgano de Administración, (todos ellos, en adelante, "**colaboradores**").

Ámbito objetivo: El ámbito de aplicación del Código se extiende a todas las sociedades que forman parte del Grupo **PyD**.

Ámbito geográfico: Los valores, compromisos y las pautas de actuación reflejadas en este Código se aplican a las actividades que **PyD** desarrolle en **cualquier ámbito geográfico**, tanto local como internacional.

3. NUESTROS VALORES

COMPROMISO PERSONAL

Una marca honesta pero no ingenua

El compromiso de PyD es un compromiso de respeto, transparencia y honestidad con cada una de las personas que formamos parte de ella. Entre nosotros, con clientes, proveedores y marcas antes, durante y después de cada proyecto, y también con nuestro sector, al que intentamos mejorar y aportar valor constantemente. Un compromiso que va más allá del negocio porque sabemos que tenemos la oportunidad de impactar positivamente en la sociedad, generando empleo, favoreciendo la integración social y laboral de personas con discapacidad a través de la Fundación Arcoíris, colaborando con la educación y el desarrollo profesional, o realizando acciones orientadas a disminuir el impacto medioambiental de nuestra actividad. Porque es nuestro nombre, el nombre de nuestra familia, y el orgullo de pertenecer a una gran compañía.

IMPULSO EMPRENDEDOR

Una marca audaz pero no imprudente

Tus orígenes definen lo que eres y PyD nació desde la vocación empresarial como una apuesta valiente y sincera por hacer las cosas de una manera determinada. Un espíritu independiente donde el conocimiento, la tenacidad y la integridad nos llevan, hoy y desde siempre, a ser capaces de salir de nuestra zona de confort para perseguir aquello en lo que creemos, a apostar y a involucrarnos en aquellos proyectos y aquellas personas que realmente merecen la pena.

CALIDAD INTEGRAL

Una marca exigente pero no soberbia

La calidad en PyD está presente en todo nuestro trabajo. En el resultado y en el detalle, en el proceso y en el trato con las personas. Porque aplicamos todo nuestro *expertise*, nuestro conocimiento y nuestra creatividad en la ideación de un producto, en su fabricación, en la forma en que se presenta, en la relación con las marcas y en la selección de los distribuidores más adecuados para ellas.

CONOCIMIENTO EFICAZ

Una marca experta pero no rígida

Somos expertos en el sector de la perfumería selectiva. Todo lo que hemos aprendido y todo lo que constantemente aprendemos nos permite ofrecer siempre la solución adecuada. Somos capaces de ofrecer una visión 360° de los proyectos y un acompañamiento de principio a fin a nuestros clientes en cualquier parte del mundo, adaptándonos cuando el reto lo requiere, porque la flexibilidad nos define y nos permite cumplir con el objetivo último de nuestro trabajo, la satisfacción del cliente final.

4. COMPROMISOS GENERALES

4.1. Cumplimiento de la legislación

En **PyD** asumimos el compromiso de desarrollar todas nuestras actividades de acuerdo con la **legislación vigente** y con los **compromisos asumidos voluntariamente** por el Grupo. Todos los colaboradores estamos obligados a conocer y respetar íntegramente la normativa, tanto interna como externa, que afecta a nuestra actividad profesional.

En este sentido, debemos prestar especial atención a la normativa del sector, e implantar los controles que sean necesarios, especialmente en aquellas actividades que puedan suponer un riesgo para la seguridad colectiva, la salud pública o el medioambiente.

Asimismo, impulsaremos una política preventiva de “tolerancia cero” frente a conductas que puedan entrañar la comisión de un ilícito penal en el seno o en nombre de **PyD**.

4.2. Derechos humanos, libertades públicas y derechos laborales

En **PyD** nos comprometemos a **respetar y proteger los Derechos Humanos y libertades públicas** reconocidas en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y en los principales convenios sobre la materia. .

A su vez, garantizamos el **respeto** de todos aquellos **derechos** que los trabajadores tienen **reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o por los propios contratos**. No se permitirá, en ningún caso, la imposición de condiciones laborales o de Seguridad Social que perjudiquen o restrinjan estos derechos, o la realización de trabajos que pudieran producir precariedad laboral.

Cuando contratemos con proveedores, tanto nacionales como extranjeros, haremos nuestros mayores esfuerzos para que respeten y cumplan nuestros estándares en materia de derechos laborales.

4.3. Igualdad de género y no discriminación

Desde **PyD rechazamos** todas aquellas **conductas** que pudieran suponer algún tipo de **discriminación** por razón de raza, origen, religión, género, ideas políticas o sindicales, sexo, estado civil, edad, discapacidad, procedencia o cualquier otro tipo de circunstancia.

El Grupo se compromete a crear un ambiente profesional que garantice **la diversidad y una igualdad de oportunidades efectiva**, prestando especial atención a la igualdad de trato entre hombres y mujeres. En ese sentido, los procesos de selección, contratación y promoción que se realicen por el Grupo, atenderán, exclusivamente, a criterios **objetivos**.

4.4. Prohibición del trabajo infantil o trabajo forzoso

PyD prohíbe el trabajo realizado bajo amenaza, castigo o en condiciones inhumanas, así como el trabajo realizado por cualquier persona que no tenga la edad mínima para trabajar. Nos comprometemos, asimismo, a procurar a nuestros colaboradores unas condiciones laborales que garanticen el trabajo decente.

En el marco de las relaciones establecidas con terceros, haremos nuestros mayores esfuerzos para que se respeten las prohibiciones y los compromisos recogidos previamente

4.5. Prevención del Acoso

PyD rechaza firmemente cualquier situación de acoso, abuso de autoridad, violencia física, sexual o verbal y, en general, cualquier práctica que pueda generar un entorno laboral ofensivo o poco respetuoso.

En este sentido, desde el Grupo se adoptarán **medidas** tales como la realización de **campañas de formación y sensibilización** dirigidas a todos los colaboradores, así como la elaboración de **protocolos de prevención y actuación** frente a este tipo de situaciones.

4.6. Lucha contra la corrupción

PyD rechaza **cualquier tipo de corrupción y favoritismo** en sus relaciones con terceros, ya sea en el ámbito público o en el ámbito privado.

La realización o aceptación de toda conducta que pueda considerarse como un **soborno, pago o comisión indebida**, queda terminantemente **prohibida**.

4.7. Sostenibilidad empresarial y protección del medioambiente

En PyD buscamos desarrollar nuestra actividad de forma respetuosa con el medioambiente y con el entorno en el que nos relacionamos, para alcanzar un **crecimiento económico** que resulte **sostenible** en el medio y largo plazo.

Además, velaremos porque se lleve a cabo un **uso eficiente y respetuoso de los recursos**, promoviendo el ahorro de energía y la conservación de recursos naturales. Para ello, intentaremos minimizar el impacto de nuestra actividad en el medioambiente, reduciendo la emisión de residuos y polución.

Desde el Grupo nos comprometemos a asumir un **papel activo** para que nuestros **productos y operaciones** cumplan con los **estándares sociales y ambientales** vigentes. En este sentido, no solo buscamos actuar como ejemplo, sino también como **catalizador, fomentando** la innovación y la incorporación de **prácticas sostenibles** entre todos nuestros **proveedores y colaboradores**.

Para alcanzar estos compromisos, en PyD hemos planteado una estrategia de actuación, que gira en torno a cinco líneas de actuación:

1. **Productos con impacto positivo:** Fomentaremos la innovación en el desarrollo de un producto propio con impacto positivo e impulsaremos la incorporación de componentes sostenibles por las marcas.
2. **Operaciones con impacto positivo:** Fomentaremos las prácticas sostenibles en PyD y en nuestra cadena de valor.
3. **Partners como catalizadores e impulsores:** Actuaremos como catalizadores e impulsaremos la sostenibilidad con nuestros partners.
4. **Personas como motor de cambio:** Empoderaremos al equipo PyD para que ejerza como motor del cambio.
5. **Cultura ética y Transparencia:** Asumiremos internamente e impulsaremos entre nuestros colaboradores un alto estándar de buen gobierno y rendición de cuentas.

4.8. Integridad financiera e imagen fiel

La información financiera que emitiremos sobre todas las sociedades que forman nuestro Grupo reflejará de forma **fiel y veraz** nuestra situación económica y patrimonial y todas las transacciones que realicemos. Dispondremos de **controles y procedimientos internos** que aseguren que la elaboración de los estados financieros cumple con la normativa, con los estándares y principios contables.

La información financiera será revisada por una empresa auditora externa independiente, cuando sea exigido por ley.

En **PyD** nos comprometemos a **colaborar con las entidades inspectoras y supervisoras** en todo lo que nos sea requerido con el objetivo de facilitar la supervisión administrativa.

4.9. Competencia leal

Nuestra presencia en el mercado se caracterizará por respeto a la libre competencia. Por ese motivo, los **colaboradores de PyD** deberemos **abstenernos de participar** en toda aquella **actividad o acuerdo que pueda limitar la libre competencia o pueda considerarse abusivo, ilegítimo o desleal**.

En este sentido, quedan expresamente prohibidos los pactos de precios, repartos de mercado y cualquier otro tipo de conducta deshonesta o anticompetitiva.

Si algún colaborador advierte el riesgo de que pudiera llevarse a cabo alguna de las prácticas anteriores, deberá comunicarlo inmediatamente.

5. PAUTAS DE CONDUCTA

5.1. Seguridad, salud e higiene en el ámbito laboral

Todos los colaboradores deberemos cumplir con las normas de salud e higiene en el trabajo. Queremos garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los colaboradores y promover su participación en la prevención de accidentes laborales.

A todas las personas que trabajan en **PyD** se les proporcionarán los medios necesarios para que desarrollen su actividad de forma segura, cumpliendo así con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. Los **colaboradores** deberemos hacer **uso de los medios proporcionados, cumpliendo**, en todo momento, con las **pautas de Prevención de Riesgos Laborales implementadas por el Grupo** y evitando situaciones de riesgo derivadas de su inobservancia.

5.2. Seguridad informática

Los **colaboradores de PyD** utilizaremos los **medios informáticos y tecnológicos corporativos únicamente** para el **desarrollo de nuestra actividad profesional**, respetando sus instrucciones de uso y las normas internas aplicables, y haciendo un uso responsable y cuidadoso de los mismos.

Queda totalmente **prohibido utilizar software no autorizado, realizar descargas o cualquier actividad que pueda introducir en la red corporativa algún virus o elemento peligroso** para la seguridad informática.

5.3. Propiedad intelectual e industrial

En **PyD** mostramos un alto compromiso con la innovación y la creatividad, dada la actividad que desarrollamos en el mundo de la perfumería, cosmética y moda. Por este motivo, tenemos la obligación de **respetar los derechos de propiedad industrial e intelectual** del propio Grupo, así como los derechos de terceros.

5.4. Privacidad e información confidencial

Toda la información relativa al Grupo **PyD**, bien sea oral o escrita, salvo aquélla que sea de dominio público, tiene la consideración de **información confidencial**, no pudiendo ser revelada.

Nos comprometemos a guardar absoluta **reserva de la información confidencial** a la que accedemos en el **desempeño de nuestra actividad profesional**. No haremos ningún uso fraudulento de la información confidencial a la que accedamos, evitaremos, en todo caso, beneficiarnos de la misma.

El deber de guardar confidencialidad seguirá vigente incluso una vez finalizada la relación laboral con el Grupo.

Guardaremos absoluto **secreto profesional** en relación con los datos, informes, y demás información a la que hayamos podido acceder, sin poder facilitar dicha información si no contamos con una autorización previa o nos encontramos amparados por la ley para ello.

5.5. Protección de datos

Respecto a la protección de datos personales, nos comprometemos a observar y respetar la normativa vigente. Por tanto, queda **prohibido recoger, tratar, almacenar, conservar, comunicar o usar datos personales de forma que contravengan la ley**, y se deberán respetar y garantizar los derechos de los titulares legítimos de los datos.

5.6. Atenciones y regalos

En **PyD** rechazamos cualquier tipo de corrupción o favoritismo en nuestras relaciones con otros agentes del mercado. Por este motivo, **no está permitido aceptar ni realizar regalos o atenciones que vayan más allá de las prácticas habituales y de cortesía del sector cosmético**, o que pueda interpretarse que tienen por objeto influir, de manera directa o indirecta, en las relaciones profesionales, administrativas o comerciales.

Únicamente, se podrán aceptar o realizar regalos o atenciones corporativas que **cumplan todos los requisitos siguientes**:

- Que **no** estén **prohibidos por la legislación** vigente ni sean contrarios a los valores y principios del Grupo.
- Que **no** consistan en **dinero en efectivo**, cheques o cualquier donativo en metálico.
- Que **no** se realicen con el **ánimo de influir en la toma de decisiones** y en la **objetividad** que debe regir el desarrollo de la actividad profesional de todo **colaborador**.
- Que su **valor económico** pueda ser considerado **razonable** y moderado atendidas las circunstancias y usos locales del sector y territorio en cuestión.

Igualmente, si existen **dudas** sobre la aceptación o realización de un regalo o atención concreta, se lo **comunicaremos** al Compliance Officer.

Se encuentra **terminantemente prohibida** la **realización** de **pagos de facilitación**, así como **cualquier tipo de regalo o atención** dirigida o realizada por un **funcionario o autoridad pública**.

5.7. Conflictos de interés

A los efectos de este Código, se considera conflicto de interés toda situación que afecte a nuestra **neutralidad u objetividad** en el desempeño de nuestras funciones, de tal forma que anteponeamos nuestros intereses personales a los de **PyD**.

Como colaboradores de **PyD** evitaremos cualquier tipo de situación que pueda generar un conflicto de interés con alguna parte vinculada (proveedores, clientes, competidores, etc.).

En caso de encontrarnos frente a una situación de conflicto de interés:

6. Nos **abstendremos de participar** en el proceso, actividad u operación concreta.
7. Se lo **comunicaremos**, inmediatamente, al **Compliance Officer**, y al **Director del área del Grupo donde se hubiera suscitado el Conflicto**.

5.8. Hacienda Pública y Seguridad Social

En PyD, cumpliremos con todas nuestras **obligaciones tributarias y en materia de Seguridad Social** en **todos los territorios y jurisdicciones en los que operamos**, evitando la elusión ilícita del pago de tributos.

Como colaboradores, deberemos abstenernos de realizar todas aquellas **actividades o conductas** que tiendan a **eludir** ilícitamente el **pago de tributos** o la obtención de beneficios en detrimento de la Hacienda Pública, la Seguridad Social y otros organismos equivalentes.

5.9. Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

Estamos comprometidos con la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Por este motivo, actuaremos con cautela y prudencia en los casos en los que detectemos indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las mantengamos relaciones comerciales.

En nuestra condición de colaboradores deberemos abstenernos de realizar cualquier **práctica** que pudiera considerarse **irregular** en el ámbito de las **relaciones con terceros**, con el objetivo de evitar que **PyD** pueda ser utilizada para llevar a cabo actos constitutivos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.

De igual forma, los **departamentos implicados** deberán de llevar a cabo las **medidas de diligencia debida** implementadas por el Grupo en sus **relaciones con terceros**, de cara a garantizar el origen lícito de los fondos de aquellos terceros con los que establezcan relaciones comerciales.

5.10. Financiación de Partidos Políticos

No realizaremos **donaciones** o **aportaciones, en nombre de PyD, a partidos políticos** ni a **fundaciones vinculadas** a los mismos. Cualquier relación que mantengamos con partidos políticos, gobiernos, autoridades o instituciones estará basada en los principios de legalidad y neutralidad política y deberá respetar, en todo caso, la legislación en materia de financiación de partidos políticos.

Se podrán realizar donaciones y/o aportaciones a título personal, siempre y cuando quede claro que no se realizan en representación de **PyD**.

6. CANAL ÉTICO

Todos los colaboradores estamos obligados a comunicar **cualquier riesgo o incumplimiento** de este Código, de otra norma interna del Grupo, o de la legislación aplicable, a través del **Canal Ético**.

El Canal Ético es **gestionado** por el **Compliance Officer**, quien recibirá todas las comunicaciones que se realicen a través del mismo. Asimismo, **PyD** cuenta con un **Procedimiento de Gestión del Canal Ético**, que regula el funcionamiento del Canal y establece los derechos y garantías de todas las personas involucradas en una comunicación y/o investigación.

El incumplimiento de la obligación de comunicación supone una infracción del Código Ético y de Conducta, pudiendo dar lugar a las medidas disciplinarias oportunas.

Asimismo, el Canal Ético está habilitado para realizar consultas. En este sentido, todas las **dudas que te surjan** respecto a la interpretación de este Código u otra norma interna, así como de la legislación aplicable, podrás plantearlas a través del Canal Ético.

En **PyD** está **prohibida la adopción de cualquier represalia**, de forma directa o indirecta, para las personas que realicen comunicaciones de buena fe.

Con el objetivo de proporcionar mayor confianza al denunciante, el Canal Ético permite la presentación de denuncias **anónimas**. En cualquier caso, se garantiza que **todas las comunicaciones** recibirán un tratamiento conforme con la legislación vigente en materia de Protección de Datos, y que se mantendrá la debida **confidencialidad** respecto de su contenido y de las personas involucradas en la comunicación y, en su caso, posterior investigación. Todo ello, sin perjuicio del respeto a cualquier obligación o requerimiento legal.

7. COMPLIANCE OFFICER

El Compliance Officer de **PyD** es un **órgano unipersonal**, delegado del Órgano de Administración, con **poderes autónomos de iniciativa y de control**, que tiene entre sus cometidos la interpretación del presente Código, establecer y supervisar el

correcto funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos, y gestionar el Canal Ético.

El Compliance Officer estará dotado de los medios materiales y humanos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

Para poder desempeñar correctamente sus funciones, siempre que la legislación aplicable lo permita, y de manera proporcional, el Compliance Officer tendrá acceso a la información y documentos necesarios del Grupo.

Todos los colaboradores deben prestar al Compliance Officer la **colaboración** que les sea requerida para el adecuado ejercicio de sus funciones.

8. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Se investigarán todos los incumplimientos del presente Código. Aquellas personas que lo incumplan se verán sujetas a una investigación que podrá derivar en **medidas disciplinarias** por parte del Departamento de R.R.H.H. y/o el Órgano de Administración de la empresa empleadora, que serán siempre proporcionadas al grado de incumplimiento.

Ningún colaborador, con independencia de su nivel jerárquico en el Grupo, está autorizado a solicitar a otro colaborador que cometa un acto ilegal o que vaya en contra de lo establecido en este Código. Asimismo, ningún colaborador podrá justificar un incumplimiento de la legislación, de la normativa interna o de este Código amparándose en su desconocimiento o en la orden de un superior.

9. ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIONES

La última versión de este Código ha sido aprobada por el Órgano de Administración, el 29 de septiembre de 2023, entrando en vigor en el momento de su publicación. Todas las modificaciones del Código serán debidamente comunicadas a los colaboradores.

La aceptación y el cumplimiento del Código Ético y de Conducta son obligatorios por parte de todos los colaboradores de **PyD**. Desde el Grupo se solicitará a los colaboradores su expresa adhesión a este Código.



PEDRO TROLEZ MARTÍNEZ

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DEL GRUPO PERFUMES Y DISEÑO

Por la presente hago constar que he recibido una copia del **Código Ético y de Conducta** del Grupo Perfumes y Diseño, lo he leído y comprendido y acepto **cumplir con los compromisos y pautas de conducta** recogidos en el mismo.

Dña.

Fecha: